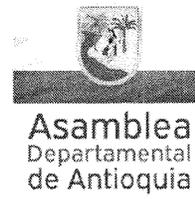


ORDENANZA



CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024

No. 36

(22 NOV 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 19 numerales 2 y 32 de la Ley 2200 de 2022, el Decreto Nacional 111 de 1996, y las Ordenanzas 28 de 2017 y 28 de 2023,

ORDENA

TRASLADO DE FUNCIONAMIENTO DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA A LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

ARTÍCULO 1º. Contracréditese el presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en diferentes Dependencias de la Gobernación de Antioquia, por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$8.340.419.581), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 8.340.419.581
100A DESPACHO DEL GOBERNADOR	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 363.209.266
110B SERES - DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y REGENERATIVO	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 30.870.258
111B SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 388.794.299
112B SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 112.847.963
120C SERES - SEGURIDAD HUMANA Y GOBIERNO	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 13.182.951
121C SECRETARÍA ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 99.842.091
122C SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 3.025.164



1
Clea

ORDENANZA

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
123C SECRETARÍA DE PARTICIPACION Y CULTURA CIUDADANA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 121.447.288
124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 83.807.565
125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 55.232.729
126C GERENCIA DE MUNICIPIOS	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 19.731.233
132D SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 77.778.804
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 190.097.487
144D SECRETARÍA DE LA JUVENTUD	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 42.532.661
150F SERES - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 13.501.171
160G SERES - DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 11.995.586
161G SECRETARÍA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 119.217.166
162G SECRETARÍA DE MINAS	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 114.957.528
163G SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 313.136.876
164G SECRETARÍA DE TURISMO	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 45.550.892
171H SECRETARÍA GENERAL	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 261.201.135
172H SECRETARÍA DE HACIENDA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 481.601.284
173H SECRETARÍA TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 4.236.452.955
174H SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 487.490.247
175H SECRETARÍA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 216.385.051

ORDENANZA 38



Asamblea
Departamental
de Antioquia

CÓDIGO: FM-POO-02

VERSIÓN: 06

VIGENTE DESDE: 5/11/2024

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 390.331.459
177H GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$ 46.198.472
Total			\$ 8.340.419.581

ARTÍCULO 2º. Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 8.340.419.581), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 8.340.419.581
133D SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	2-3	Gastos de Inversión	\$ 8.340.419.581
Total			\$ 8.340.419.581

ARTÍCULO 3º. La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación legal.

Dada en Medellín, a los 12 días del noviembre de 2024.

ANDRÉS FELIPE BEDOYA RENDÓN
Presidente

LEIDI JOHANA ZULUAGA ZULUAGA
Secretaria General

Elaboró: Blanca Cecilia Henao Colorado, Auxiliar Administrativo



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 21 de noviembre de 2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, **22 NOV 2024**

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 36 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2024".

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda